

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

15919

Resolución de la consejera de Administraciones Públicas, de 13 de agosto de 2013, por la cual se modifica la lista definitiva, correspondiente a la isla de Mallorca, de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, a la categoría de auxiliar técnico/a educativo/a de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, convocadas por la Resolución de 8 de marzo de 2011 (BOIB núm. 50, de 5 de abril), a raíz de la estimación de determinados recursos administrativos

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Innovación, Interior y Justicia, de 8 de marzo de 2011, se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios, el baremo de méritos y se designó al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Auxiliar Técnico/a Educativo/a de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 50, de 5 de abril).
2. En fecha 25 de mayo de 2013 se publicó en el Boletín Oficial de las Illes Balears la Resolución de 14 de mayo de 2013, por la cual se ordena la publicación de la lista de aspirantes que han superado las pruebas selectivas citadas.
2. A la vista de los recursos administrativos interpuestos, entre otros, por Susana Mones Estela, Ángela Meca Rosselló, Antonia Rigo Burguera, Genoveva Vera Soler, Magdalena Riera Caldentey y María Cristina Meca Rosselló, entre otros, contra la lista definitiva de méritos de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en la categoría de Auxiliar Técnico/a Educativo/a de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, se dictaron las resoluciones de estimación correspondientes.
3. Las resoluciones citadas en el punto anterior ordenaron retrotraer las actuaciones a la fase de valoración de los méritos del proceso selectivo y que las modificaciones tengan los efectos oportunos en las siguientes fases del procedimiento selectivo.
4. Una vez finalizada la fase de valoración de los méritos, el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso a la categoría profesional de Auxiliar Técnico/a Educativo/a de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, ha elevado a la consejera de Administraciones Públicas una nueva lista definitiva de aspirantes aprobados por el turno libre, en la isla de Mallorca.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 24 y siguientes del IV Convenio colectivo para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
2. Artículos 34 y 36 del Decreto 27/1994, de 11 de marzo, por el cual se aprueba el Reglamento de ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
3. La base 15 de la Resolución de la consejera de Innovación, Interior y Justicia, de 9 de marzo de 2011 (BOIB núm. 50, de 5 de abril), se aprobaron la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios, el baremo de méritos y se designó al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de Auxiliar Técnico/a Educativo/a de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Modificar la lista definitiva, correspondiente a la isla de Mallorca, de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en la categoría de Auxiliar Técnico/a Educativo/a de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a raíz de la estimación de determinados recursos administrativos.

La lista definitiva rectificada figura en el Anexo de esta Resolución.

2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.





Interposición de recursos

Contra esta Resolución – que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOIB, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de las Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el BOIB, de acuerdo con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Marratxí, 13 de agosto de 2013

El director general de Función Pública, Administraciones Públicas i Calidad de los Servicios
Antoni Mesquida Bauzá

Conforme con la propuesta. Dicto resolución
La consejera de Administraciones Públicas
M. Nuria Riera Martos

Anexo.

Lista definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso en la categoría de auxiliar técnico/a educativo/a de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Mallorca

Turno libre

DNI	Puntuación	Posición
78202328	78,166	1
42975970	75,339	2
18226130	74,973	3
43122234	73,121	4
7019031	71,046	5
43084104	70,648	6
43057316	70,407	7
43035457	70,313	8
43148649	70,144	9
43105511	68,882	10
42978702	68,686	11
43066267	68,418	12
43185092	67,769	13
31664532	67,45	14
43024207	67,077	15
43184978	66,721	16
78195627	65,936	17
37336138	65,396	18
43031878	65,396	19
78209846	64,553	20
43052087	64,099	21
43033457	63,435	22
43184979	63,001	23





37339834	62,68	24
78207768	62,193	25
43059470	62,014	26
43105512	61,478	27
43143929	61,294	28
43098906	59,179	29
43117769	59,144	30
43037196	59,107	31
43039531	58,798	32
43068421	58,519	33
78201339	58,237	34
18224821	58,236	35
43012817	58,182	36
43098521	58,031	37
78213261	57,977	38
43019248	57,848	39
18225811	57,823	40
43125101	57,628	41
43073016	57,561	42
18217241	56,298	43
43104755	56,179	44
43085398	56,026	45
43064115	55,864	46
43038716	55,497	47

